



MISIÓN: “La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas”.
TEMBIAPORÁ: “Mbo’eharusu Tembikuaa Tekoresáimegua ha’e peteĩ mbo’esryro oja’póva mba’apokuaahára teko resáimegua ndajojaháiva jejapo poráme, marangatu, ñe’ême’êva ha ombopyahúva ikatupyryve ha’ña tapichakurérekove”.

Hoja 1

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 068/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 471684 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN RELEVAMIENTO DE DATOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PINV01-67, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 23 de octubre de 2025

VISTO: El Memorandum D.A.F/U.O.C N° 019/2025 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente al llamado para la *Adquisición de Servicios de Consultoría en Relevamiento de Datos para la Ejecución de Proyectos de Investigación*, en el marco del Proyecto PINV01-67 con ID N° 471.684; convocada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Cabe señalar que, para la carga en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), los datos de la entidad convocante corresponden a: **Facultad de Enfermería y Obstetricia, con RUC N° 80053855-2.**

CONSIDERANDO: Que el Comité Evaluador ha realizado un análisis técnico, legal y financiero de la oferta presentada, teniendo en cuenta los precios ofertados, la calidad, la utilidad y la documentación requerida, la cual fue presentada en tiempo y forma por la oferente.

Que, según consta en el Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas N° 10/2025, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación a las empresas que han cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación, demostrando la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato, conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, conforme a los siguientes fundamentos técnicos y legales:

- Las empresas cumplen con los criterios del Pliego de Bases y Condiciones obteniendo la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- Las documentaciones recepcionadas fueron analizadas por el comité, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de ejecutar el servicio requerido, objeto de este llamado.
- Las empresas son personas jurídicas, que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, además su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar.

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su **Art. 39, Son atribuciones y deberes del Decano inc. g)** “administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria”;

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

VISIÓN: “Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social”.

TECHAKUAA: “Ha’e peteĩ mbo’esryro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuêpe, oñangareko iporã porãve ha’gua pe mba’e, mba’e jeporeka ha tekoveaty rehegua”.

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".
TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresáimegua ha'e petei mbo'esyrro ojapóva mba'apokuaahára teko resáimegua ndaijojaháiva jejapo poráme, marangatu, ñe'ême'éva ha ombopyahúva ikatupyryve haña tapichakúerarekove".

Hoja 2

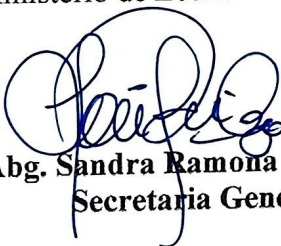
DECANATO
RESOLUCIÓN N° 068/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 471684 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN RELEVAMIENTO DE DATOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PINV01-67, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

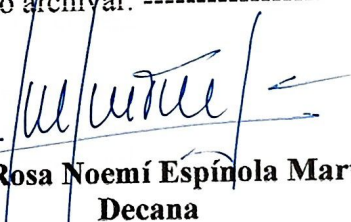
RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR al oferente, TALENTO Consultoría & Negocios representado por el Sr. Fernando Manuel Figueredo Cardozo con RUC. 3510594-1 por la suma total de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) para la provisión de Servicio de Consultoría en Relevamiento de Datos para la ejecución de proyectos de investigación PINV01-67 correspondiente al ÍTEMS 1 (consultoría en relevamiento de datos) según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, convocada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú. -----

Artículo 2° COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Ministerio de Economía y Finanzas, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -----


Abg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General




Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
Decana